

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14424 LUGO

Edicto.

Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario Judicial del Jdo. Primera Instancia n.º 2, Mercantil de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0000385/2010, por auto de dieciséis de Abril de dos mil diez se ha declarado en concurso necesario, abreviado al deudor Casalcatro SL, con domicilio en Avenida de Magoy n.º 0019 Planta 3 Pta H - Lugo cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo.

2º.- Que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio de los concursados ha quedado sometida a la intervención de la administración concursal, siendo nombrado administrador único el economista Manuel Moreda Martel, C/Dr. Castro 20.-22, 1º A Lugo.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º. - Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberá hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Lugo, 16 de abril de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100027066-1